



PS/528

## Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000452      Montevideo, **03 JUN. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar de la "Cuarta reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/3)", en la ciudad de Montreal, Canadá, desde el 2 al 6 de junio de 2025;

RESULTANDO: que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en la citada actividad, cuya finalidad es desarrollar una visión integral en materia de ciberseguridad de la aviación, fomentando un entendimiento común sobre las ciber-amenazas e informar a los Estados participantes de los nuevos desarrollos en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 98.098, de 14 de agosto de 2024;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Sergio Daniel Gómez Zorrilla, para participar de la "Cuarta reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/3)", desde el 1° hasta el 8 de junio de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la misión 5 (cinco) días de viáticos al 100% para la ciudad de Montreal, por un importe diario de U\$S 344,00 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y cuatro con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40%

para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 137,60 (dólares estadounidenses ciento treinta y siete con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.995,20 (dólares estadounidenses un mil novecientos noventa y cinco con 20/100), acorde a la escala de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de abril de 2025, ICSC/CIRC/DSA/599, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo - Panamá - Montreal - Panamá - Montevideo, la suma total de U\$S 1.590,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos noventa con 00/100).

4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI URU 80/801, al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República